MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 08 de febrero de 2023.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

*La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 423682 para "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** a fin de Contestar los comentarios de la Retención del Expediente del proceso referido:*

Comentario: a) MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS, en punto A.2. Perfil de los profesionales propuestos: Indican "... experiencia laboral con más de 10 años de experiencia que haya sido coordinador de proyecto similar o afín al servicio propuesto..." Consultamos con que documentos puntuara la experiencia, ejemplo contratos, facturas del servicio prestado, acta, etc., además, en el punto, perfil de consultor, requiere nuevamente experiencia.

Respuesta a Observación:
Se han realizado algunas correcciones en cuanto al punto observado, no obstante, se aclara que se había ya establecido que la experiencia será evaluada a través del "titulo habilitante".

Comentario: b) Dentro del PBC, no se visualiza el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, solicitamos indicar.

Respuesta a Comentario:
Se menciona que en el punto "19. Margen de preferencia a ser utilizado" del pliego se encuentra establecido lo referente al margen de preferencia local, no obstante para que pueda ser identificado se puesto en un recuadro como apartado para su mejor visualización.

Comentario: c) Indicamos a la convocante que el art. 40 de la Ley N° 2051/03 fue modificado por Ley Nº 6716/2021, al respecto solicitamos actualizar el texto en el pliego (en el pliego se visualiza el texto que corresponde al art. 40 y no asi a la Ley 6716/2021).

Respuesta a comentario:
Se ha realizado los ajustes correspondientes en el pliego.

Comentario: d) En el SICP no se cargó el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT, Incluir en la lista de precios, el desglose de precios conforme a lo que prevé la reglamentación vigente. //
Respuesta a comentario:
En este caso se ha subsanado dicho comentario en la sección de las especificaciones técnicas.

Comentario: 1) En el SICP no se cargó el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT, Incluir en la lista de precios, el desglose de precios conforme a lo que prevé la reglamentación vigente.
Respuesta a comentario:
En este caso la Convocante realiza ajustes a las especificaciones técnicas y no en la lista de precios.

Comentario: Se solicita a la convocante ajustarse a lo que prevé la Circular DNCP N° 02/2023, vigente desde el 05/01/2023.

Respuesta a comentario:
En este caso la circular menciona sobre la concesión de anticipo o no en el proceso, en este caso en el pliego se ha establecido que NO se Otorgará anticipo financiero.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Stefany Baumann
Encargada de la UOC